Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

ELECCIÓN REY MELCHOR. Cabalgata de Reyes Magos 2018

BASES

El Área de Fiestas Mayores del Ayuntamiento de Morón de la Frontera con motivo de la celebración de la Cabalgata de Reyes Magos 2018 convoca la ELECCIÓN DEL REY MELCHOR, de acuerdo a las siguientes Bases:

Primera- REQUISITOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

1. Podrán participar todas las personas con edad comprendida entre 18 y 65 años.
2. Haber nacido en Morón de la Frontera o ser residente en el municipio al menos en los últimos cinco años.
3. No haber sido designado Rey Mago en ediciones anteriores.
4. Sólo se podrá presentar un miembro de una misma familia, hasta tercer grado, ni cónyuge, esposa o pareja.
5. La persona que tengan alguna discapacidad deberá, en caso de ser designada, aportar una declaración jurada de que reúne las condiciones adecuadas para el desempeño de la labor requerida.
6. Las solicitudes deberá presentarse con el consentimiento y firma del interesado.

Segunda.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes, junto a fotocopia del DNI, deberán presentarse en el Servicio de Atención Ciudadana (SAC) del Ayuntamiento de Morón de la Frontera, en el plazo señalado.

El **plazo de presentación de solicitudes** estará abierto **del 27 de septiembre al 20 de octubre** de 2017 a las 13:30 horas.

Tercera.- SISTEMA DE ELECCIÓN.

El sistema de elección de la persona que encarne al rey Melchor será por sorteo, a través

Plaza del Ayuntamiento, nº 1 – 41530 Morón de la Frontera (Sevilla) CIF: P-4106500-D - Tlf 955 856 000 - Fax 954 852 083 - www.ayto-morondelafrontera.org

de los medios que determine el Área de Fiestas Mayores, entre todas las solicitudes cursadas en el plazo fijado y que cumplan los requisitos. Será necesaria la existencia de al menos 5 candidaturas para poder celebrar el sorteo; de no existir este número mínimo de candidaturas el sorteo no se celebrará y quedará desierta la convocatoria.

El nombramiento recaerá en el candidato/a (o persona autorizada por escrito por él mismo para representarlo) que en el momento del sorteo se encuentre presente en la sala.

Se designará un suplente en previsión de alguna contingencia que pudiera hacer inviable la participación de la persona designada.

El sorteo se realizará el jueves 26 de octubre de 2017, a las 21.30 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

Si por alguna razón no pudiera celebrarse dicho sorteo, o el mismo quedara desierto, será la Junta de Gobierno Local la encargada de designar a la persona que debe encarnar al Rey Melchor.

Cuarta.- CABALGATA.

El Rey Melchor será coronado por el Área de Fiestas Mayores del Ayuntamiento y aceptará participar en el recorrido completo de la Cabalgata de Reyes del día 5 de Enero de 2018.

La figura de Rey Mago es un papel representativo por lo que la persona que lo encarne deberá atenerse a las directrices y normas protocolarias de funcionamiento marcadas por la Delegación de Fiestas Mayores del Ayuntamiento. Así como participar en todos los actos que la Delegación estime oportuno.

El Ayuntamiento de Morón aportará la carroza del Rey Melchor, además del vestuario y de una cantidad de caramelos, que será determinada por el Área de Fiestas Mayores. La persona

Plaza del Ayuntamiento, nº 1 – 41530 Morón de la Frontera (Sevilla) CIF: P-4106500-D - Tlf 955 856 000 - Fax 954 852 083 - www.ayto-morondelafrontera.org

elegida sufragará sus propios gastos de complementos al vestuario asignado por la organización y de mayor aportación de caramelos o regalos; así como el acompañamiento musical de la carroza (opcional), que deberá ser acorde con la Cabalgata y tener el consentimiento de la Delegación de Fiestas Mayores.

Quinta.- CORTEJO DE PAJES Y/O BEDUINOS.

La persona elegida podrá designar a las personas que le acompañarán en la carroza como pajes, así como reunir su propio séquito de beduinos.

Toda persona que participe en la Cabalgata como paje o beduino acompañando al Rey Melchor deberá cumplir con el apartado número 4 de la cláusula 2 "Requisitos de las personas propuestas de Rey Mago", así como con las normas establecidas en la cláusula 5 "Cabalgata" y cláusula 7 "Publicación de datos en medios".

El cortejo de pajes y/o beduinos del Rey deberá atender a las indicaciones de la organización de la Cabalgata y mantener en todo momento un comportamiento ejemplar, pudiendo ser expulsados del cortejo si incumplen estas indicaciones.

Sexta.- PUBLICACIÓN DATOS EN MEDIOS

Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, el candidato/a elegido/a deberá dar su conformidad para que sus datos sean incorporados a un fichero de responsabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Morón y que serán tratados con la finalidad de gestionar y organizar la Cabalgata de Reyes Magos.

El candidato/a elegido/a deberá dar su conformidad para que sus datos puedan ser cedidos a medios de comunicación y/o a terceros con la finalidad de promocionar y/o patrocinar el evento, así como para que salgan publicados en medios de comunicación y/o para que pueda ser fotografiado, grabado o aparecer en publicaciones, páginas Web o cualquier otro medio.

Plaza del Ayuntamiento, nº 1 – 41530 Morón de la Frontera (Sevilla) CIF: P-4106500-D - Tlf 955 856 000 - Fax 954 852 083 - www.ayto-morondelafrontera.org

Séptima.- PUBLICIDAD.

La convocatoria y las bases se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en su página Web www.ayto-morondelafrontera.org.

Octava.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las Bases.

Cualquier duda que no se resuelva con estas bases se solucionará a criterio del Área de Fiestas Mayores del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

Delegación de Festejos del Excmo. Ayuntamiento Morón de la Fra.

Morón de la Frontera. a 26 de Septiembre de 2017

Plaza del Ayuntamiento, nº 1 – 41530 Morón de la Frontera (Sevilla) CIF: P-4106500-D - Tlf 955 856 000 - Fax 954 852 083 - www.ayto-morondelafrontera.org